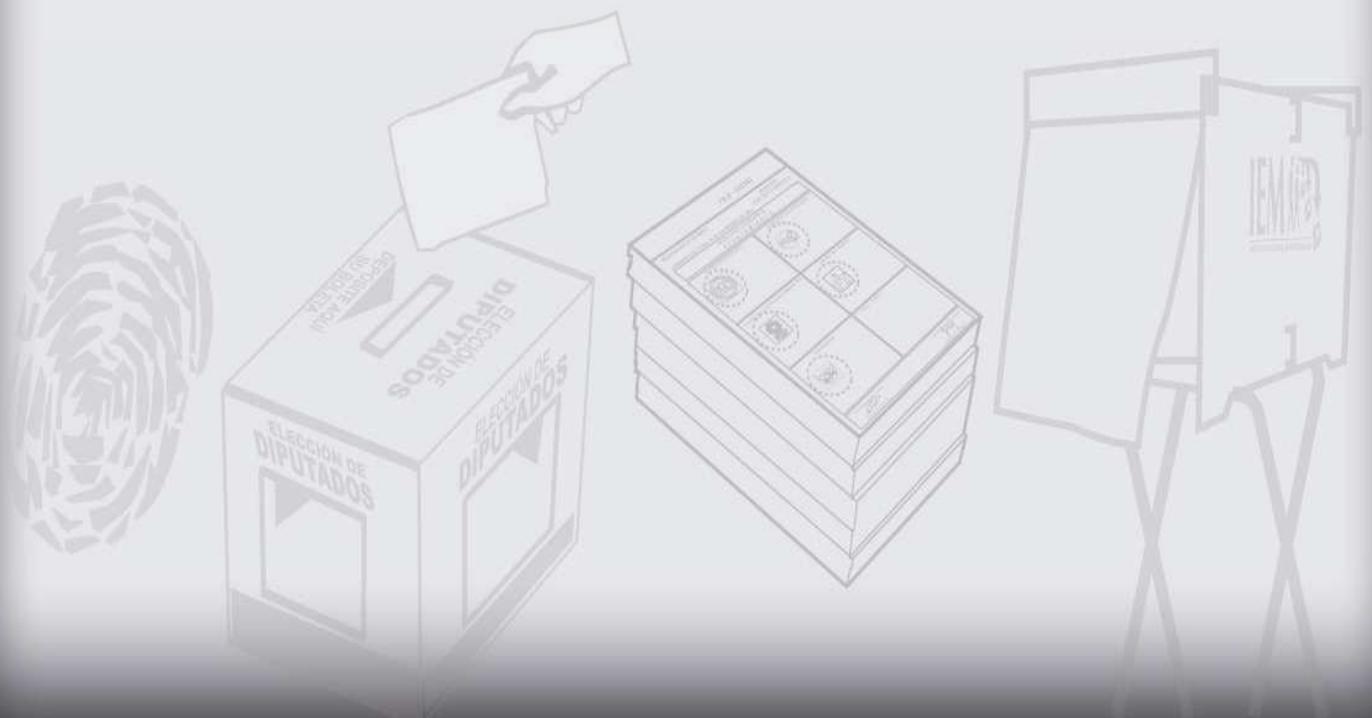


Órgano: Consejo General

Documento: Acta de Sesión Extraordinaria

Fecha: 16 de febrero de 2012





INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN
ACTA No. IEM-CG-SEXT-11/2012

----- En la ciudad de Morelia Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 10:00 diez horas del día 16 dieciséis de febrero de 2012 dos mil doce, con fundamento en el Artículo 114 del Código Electoral del Estado de Michoacán, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118, Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron los miembros del Consejo General, para celebrar Sesión Extraordinaria. -----

Presidenta.- Muy buenos días a todos, sesión extraordinaria del jueves 16 dieciséis de febrero del año 2012 dos mil doce, le pido al Secretario pase lista de asistencia. Previo al pase de lista, le pido al Secretario dé lectura a una comunicación que llega del Partido Revolucionario Institucional a esta Institución.-----

Secretario.- Buenos días Presidenta, buenos días a todos, con mucho gusto, es una, un documento recibido el día 14 catorce de febrero en la Secretaría General de este órgano electoral a las 13 trece horas y dice lo siguiente: *“C. Lic. María de los Ángeles Llanderal Zaragoza, Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán. Presente. El suscrito, Antonio Guzmán Castañeda, Delegado Especial del Comité Ejecutivo Nacional, en funciones de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Michoacán, personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante el Instituto Electoral de Michoacán, señalando domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en la calle Gigantes de Coitzio número 125 de la Colonia Eucalipto, de esta ciudad capital de Morelia, Michoacán, ante Usted de manera respetuosa comparezco a exponer: De conformidad con lo establecido en el artículo 86, fracción VIII, y 122, fracción XI, de los estatutos que rigen la vida interna del Partido Revolucionario Institucional, y 34 fracciones I, II, III y VI del Código Electoral del Estado de Michoacán, vengo a acreditar como representante propietario al Licenciado Jesús Remigio García Maldonado, del Partido Revolucionario Institucional, ante el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, lo anterior con la finalidad de que tenga a bien reconocer la personalidad y representación de nuestro partido, que se acredita adecuadamente. Sin otro particular, reciba un cordial saludo”*. Sería la cuenta Presidenta.-----

Presidenta.- Gracias Secretario, por favor pase lista de asistencia.-----

Secretario.- Con gusto Presidenta.-----

C. Lic. María de los Ángeles Llanderal Zaragoza Presidenta del Consejo General	-----	Presente
C. Lic. Ramón Hernández Reyes Secretario General	-----	Presente
C. Lic. Luis Sigfrido Gómez Campos Consejero Electoral Propietario	-----	Presente
C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo Consejera Electoral Propietaria	-----	Presente
C. Dr. Rodolfo Farías Rodríguez Consejero Electoral Propietario	-----	Presente
C. Lic. María de Lourdes Becerra Pérez Consejera Electoral Propietaria	-----	Presente
C. Dip. Selene Lucía Vázquez Alatorre Comisionada del Congreso	-----	Presente
C. Dip. Marco Polo Aguirre Chávez Comisionado del Congreso	-----	Presente
C. Lic. Everardo Rojas Soriano Representante Propietario del Partido Acción Nacional	-----	Presente



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN
ACTA No. IEM-CG-SEXT-11/2012

C. Lic. Jesús Remigio García Maldonado Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional	-----	Presente
C. Lic. José Juárez Valdovinos Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática	-----	Presente
C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo Representante Suplente del Partido del Trabajo	-----	Presente
C. Lic. Cuauhtli Yered Guzmán Espitia Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México	-----	Presente
C. Lic. Ricardo Carrillo Trejo Representante Propietario del Partido Convergencia	-----	Presente
C. Lic. Leticia Cruz González Representante Suplente del Partido Nueva Alianza	-----	Presente
C. Lic. José Antonio Rodríguez Corona Vocal de Organización Electoral	-----	Presente
C. Lic. Ana María Vargas Vélez Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	-----	Presente
C. Lic. José Ignacio Celorio Otero Vocal de Administración y Prerrogativas	-----	Presente
C. Lic. Jaime Quintero Gómez Vocal del Registro de Electores	-----	Presente

Secretario.- Presidenta, se encuentra el Quórum debidamente estatuido por la Ley y por el Reglamento, por lo tanto las determinaciones que se tomen en esta sesión serán válidas.-----

Presidenta.- Gracias Secretario, habiendo el quórum reglamentario se declara abierta la sesión, se somete a consideración de los integrantes del Consejo el siguiente orden del día: PRIMERO. Proceso de insaculación conforme al artículo 141 fracción I del Código Electoral del Estado de Michoacán. SEGUNDO. Proyecto de modificación al “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se aprueba el calendario para la elección extraordinaria del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, a celebrarse el 01 de julio del 2012, en cumplimiento de la sentencia de la Sala Regional de la Quinta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación Registrado bajo el número CG-27/2012”, aprobado el día 09 nueve de febrero del año en curso; y aprobación en su caso. TERCERO. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se aprueban las bases de contratación, los programas de trabajo y los mecanismos de evaluación relativos a los asistentes electorales para el Proceso Electoral Extraordinario 2012, con el fin de renovar el Ayuntamiento del Municipio de Morelia; y aprobación en su caso. CUARTO. Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Administración Prerrogativas y Fiscalización, por el que se propone al Consejo General, la fecha de entrega de los informes sobre el origen, monto y destino de los recursos para las campañas de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos, que presentarán los partidos políticos o coaliciones que participaron en el Proceso Electoral Ordinario 2011. QUINTO. Informe que presenta la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en términos de los artículos 113 fracción X del Código Electoral del Estado de Michoacán, en relación con los numerales 10 apartado B fracción I, 11 y 13 fracción XI del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, en concordancia con el numeral 3 fracción IX del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones Permanentes, de la Comisión de la Contraloría y la Comisión de Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral de Michoacán. SEXTO. Informe que presenta la Comisión de Contraloría, en términos de los artículos 113 fracción X del Código Electoral del Estado de Michoacán, en relación con los numerales 10 apartado B fracción I, 11 y 14 Bis fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, en concordancia con el numeral 3 fracción IX del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones Permanentes, de la Comisión de la Contraloría y la Comisión de Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral de Michoacán. SÉPTIMO. Informe que presenta la Comisión de Organización Electoral, en términos de los artículos 113 fracción X



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SEXT-11/2012

del Código Electoral del Estado de Michoacán, en relación con los numerales 10 apartado B fracción I, 11 y 14 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, en concordancia con el numeral 3 fracción IX del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones Permanentes, de la Comisión de la Contraloría y la Comisión de Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral de Michoacán. OCTAVO. Informe que presenta la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización, en términos de los artículos 113 fracción X del Código Electoral del Estado de Michoacán, en relación con los numerales 10 apartado B fracción I, 11 y 12 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, en concordancia con el numeral 3 fracción IX del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones Permanentes, de la Comisión de la Contraloría y la Comisión de Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral de Michoacán. NOVENO. Informe que presenta la Comisión de atención a Invitados Extranjeros, en términos del artículo 113 fracción X del Código Electoral del Estado de Michoacán, en relación con el numeral 10 apartado B del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán. DÉCIMO. Informe que rinde Secretaría General, y UNDÉCIMO. Proyectos de Resolución de diversos Procedimientos Administrativos en términos del Reglamento para la Tramitación y Sustanciación de las Faltas Administrativas y Aplicación de las Sanciones Establecidas del Instituto Electoral de Michoacán; y aprobación en su caso. Está a consideración de los miembros del Consejo el orden del día propuesto, ¿No hay ninguna observación?, pregunto a los Consejeros ¿Si están conformes con su contenido?, les pido lo manifiesten en votación económica. Aprobado por unanimidad. En atención al primer punto del orden del día, que corresponde al proceso de insaculación, le voy a dejar en el uso de la voz al Vocal del Registro de Electores, Licenciado Jaime Quintero Gómez, para que nos dé información sobre el procedimiento que se va a llevar a cabo. -----

Vocal del Registro Federal de Electores, C. Lic. Jaime Quintero Gómez.- Gracias Presidenta, muy buenos días, señoras y señores Consejeros electorales, buenos días también señoras y señores representantes de los partidos políticos, en los términos de lo dispuesto en el artículo 141, fracción I, del Código Electoral del Estado de Michoacán y de conformidad con el acuerdo de este Consejo General número 12/2012 de fecha 24 veinticuatro de enero, se llevará a cabo el procedimiento de insaculación, utilizando como base para este proceso de insaculación, los ciudadanos que con corte al 29 veintinueve de enero de este año obtuvieron su credencial para votar con fotografía y que es la cifra de 549,325 quinientos cuarenta y nueve mil trescientos veinticinco ciudadanos que serán los que se utilizarán para este, para este procedimiento de insaculación y que es el corte que tenemos al 29 veintinueve de enero. Asimismo, este procedimiento de insaculación, en los términos del Código Electoral del Estado de Michoacán, será del 15 por ciento y que se realizará sobre las 39 treinta y nueve, 349 trescientas cuarenta y nueve secciones electorales que conforman el municipio de Morelia. Para tal efecto, nos acompañan de la Unidad de Informática del Instituto Federal Electoral Julio César Cuevas Jiménez y Manuel Navarro Rentería, quienes realizarán este procedimiento conforme a una presentación que ellos en un momento más harán a este Consejo para su conocimiento. De tal suerte señora Presidenta que si Usted lo permite podrán hacer uso de la palabra Julio César Cuevas y Manuel Navarro para hacer la presentación correspondiente, previo a correr el proceso de insaculación. -----

Presidenta.- Muchas gracias Vocal del Registro de Electores, pregunto a los integrantes de este Consejo ¿Si están de acuerdo?, en, por supuesto que tomen la palabra quienes están como invitados en este momento, ¿No hay ninguna observación?, pregunto a los Consejeros ¿Si están de acuerdo con ello? les pido lo manifiesten en votación económica. Aprobado por unanimidad. Por favor, tienen el uso de la voz y les agradecemos mucho su presencia y el apoyo a este Instituto Electoral de Michoacán. -----

C. Lic. Julio César Cuevas Jiménez.- Muy buenos días, bueno vamos a dar una breve explicación de lo que es el proceso de insaculación. El proceso de insaculación, consiste en seleccionar de la lista nominal de electores a los ciudadanos que serán invitados a participar como funcionarios de casilla en el proceso electoral ordinario, extraordinario, en el que se habrá de elegir a miembros del Ayuntamiento del municipio de Morelia, del estado de Michoacán, en las próximas elecciones del 01 primero de julio de 2012. Se tomará de cada sección electoral el 15 por ciento de los ciudadanos en lista nominal, con corte al 29 veintinueve de enero de 2012 dos mil doce. Los ciudadanos seleccionados serán aquellos que hayan nacido en el mes de enero y cuyo primer apellido inicie con la letra doble "L". La edad límite será de 70 años al día de la elección y se tomarán 50 cincuenta ciudadanos como mínimo por cada sección electoral, bajo el acuerdo del Consejo General CG-12/2012 con fecha 24 veinticuatro de enero de 2012 dos mil doce. Si el total en lista nominal que nacieron el mes de enero y cuyo primer apellido comience con la letra doble "L" no son suficientes para completar el cálculo de ciudadanos a insacular, se seleccionarán ciudadanos de la letra inmediata siguiente a la sorteada, utilizando el mismo mes. Si no se alcanzara el porcentaje requerido, se tomarán las letras subsecuentes en riguroso orden y si aun agotadas las letras subsecuentes no se alcanzara el mínimo requerido de ciudadanos, se tomará el mes siguiente comenzando



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SEXT-11/2012

por la letra sorteada y en caso de ser necesario las letras subsecuentes. Y si aún así, no se alcanzara el mínimo señalado se tomarán los meses subsecuentes siguiendo el mismo mecanismo que con las letras primera sorteada. Tenemos unos casos de redondeos por sección. El caso uno nos dice que si el total que se calcula de acuerdo al porcentaje establecido arroja decimales, éste se redondea al siguiente entero. Vamos a ver un ejemplo: Para una sección ficticia, en lista nominal se tienen 1,228 mil doscientos veintiocho ciudadanos, el 15 por ciento nos daría 184.2 ciento ochenta y cuatro punto dos ciudadanos, lo que el sistema va a hacer es seguir insaculando hasta completar 185 ciudadanos, va a redondear al siguiente número entero. El caso dos nos dice que si el porcentaje de ciudadanos a insacular es menor a 50 cincuenta, éste se completa hasta cubrir el mínimo requerido. Vamos a ver el ejemplo: Tenemos en una sección ficticia, 212 doscientos doce ciudadanos. El 15 por ciento nos daría 31.8 treinta y un punto ocho ciudadanos, pero el sistema va a seguir insaculando hasta completar el mínimo requerido que son 50 cincuenta ciudadanos por cada sección. En el caso tres tenemos que si en la, si el total de la lista nominal para la sección es menor, es menor a 50 cincuenta, se tomarán todos los ciudadanos de esta sección, como vemos en el ejemplo: Para una sección ficticia, tenemos en lista nominal 35 treinta y cinco ciudadanos, el 15 por ciento nos daría 5.2 cinco punto dos, pero el sistema de insaculación va a elegir, va a seleccionar a los 35 treinta y cinco ciudadanos de esta sección. Al concluir el proceso de insaculación, se imprimirá el estadístico por distrito local con cortes al interior por sección, como se muestra en esta lámina. También vamos a imprimir y a entregar en medio digital el listado de ciudadanos insaculados por distrito local con cortes al interior por sección, que contienen los datos de clave de elector, nombre del ciudadano, sexo, edad y mes de nacimiento. Vamos a generar un respaldo en disco compacto por distrito local con el resultado de los ciudadanos insaculados y lo entregaremos al Instituto Electoral de Michoacán. El Centro Operativo Guadalajara llevará a cabo la tarea de imprimir las cartas de notificación y los listados de ciudadanos insaculados que se entregarán al Instituto Electoral de Michoacán en las fechas acordadas. Y este es el equipo de cómputo que vamos a utilizar para realizar el proceso de insaculación. Tenemos un equipo denominado “cliente”, que es el que tiene mi compañero, en el cual vamos a manejar el sistema de insaculación y tenemos esta computadora que es servidor, en la cual se va a descryptar la lista nominal y se va a almacenar en la base de datos del servidor para poder hacer el proceso de insaculación. La lista nominal la traemos cifrada y, como les comentaba, con fecha de corte al 29 veintinueve de enero de 2012 dos mil doce. Si este disco se llegara a extraviar y lo introdujeran en otra computadora, solamente verían caracteres raros; solamente a través del sistema de insaculación se puede descryptar la lista nominal. Al concluir el proceso de insaculación, la lista nominal es borrada del servidor y nos quedamos solamente con el resultado de la insaculación. Esas son las pantallas básicas del sistema de insaculación en el cual se nos pide que introduzcamos el disco con la lista nominal encriptada al servidor para que lo pueda descifrar el sistema. Posteriormente, vamos a verificar los parámetros de insaculación, como vemos en la pantalla tenemos la entidad, el distrito local, la edad límite, mes a insacular, letra sorteada, porcentaje por sección y el mínimo de ciudadanos por sección. Al verificar los parámetros damos “procesar” para ver la pantalla principal del sistema, en la cual vamos a ver cómo se está realizando el proceso de insaculación por sección y en la parte central vemos, a partir del mes, el resultado de los ciudadanos seleccionados de cada sección. En la parte inferior izquierda vemos el porcentaje de lista nominal, el avance y en la parte inferior derecha el total de ciudadanos insaculados para cada sección. Si tienen alguna duda con mucho gusto la aclaramos. Muchas gracias. -----

Presidenta.- Muchas gracias por la presentación, si alguien tiene alguna duda sería el momento de manifestarla, ¿No hay ninguna participación?, si les parece como en otras ocasiones vamos a dejar que corra el procedimiento y en tanto continuaremos con los puntos siguientes del orden del día.-----

C. Lic. Julio César Cuevas Jiménez.- Iniciamos con el distrito número diez, Morelia Noroeste. Vamos a almacenar la lista nominal. En este momento, va a registrar la información del sistema. La información ha sido descryptada y va a ser almacenada en la base de datos del servidor. Vamos a verificar los parámetros de la insaculación, la entidad es Michoacán, distrito X, Morelia Noroeste, edad límite setenta años, mes a insacular enero, letra doble “L”, porcentaje por sección 15, y 50 ciudadanos como mínimo por sección. Inicia el proceso de insaculación a partir de enero.-----

Presidenta.- Preguntaría si ya está corriendo, para continuar con los puntos del orden del día o ¿Hay alguna otra cosa? -----

C. Lic. Julio César Cuevas Jiménez.- Sí, ya estamos.-----

Presidenta.- Ya está corriendo. Muy bien, muchas gracias. El segundo punto del orden del día corresponde al proyecto de modificación al acuerdo de este Consejo General por el que se estableció el calendario electoral. En este documento se está proponiendo a los integrantes del Consejo hacer la



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SEXT-11/2012

modificación a tres puntos del calendario para hacer coincidir tres actividades del Instituto Electoral de Michoacán con las del Instituto Federal Electoral, que coincidan en las elecciones tanto federales como locales, y en este caso la extraordinaria. Son los puntos 19, 20 y 22 y todos son relacionados con la exhibición de la lista, de las listas nominales preliminares de electores. El otro es periodo para que los partidos políticos formulen observaciones a las listas nominales preliminares y el último sobre el periodo para que el Registro Federal de Electores resuelva sobre esas observaciones. Está a consideración de los integrantes del Consejo el acuerdo que se propone, ¿No hay ninguna observación?, pregunto a los Consejeros ¿Si están conformes con su contenido?, por favor manifiéstelo en votación económica. Aprobado por unanimidad. El siguiente proyecto o el siguiente punto del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General por el que se aprueban las bases de contratación, los programas de trabajo y los mecanismos de evaluación relativos a los asistentes electorales para este proceso electoral extraordinario. Está a consideración de los integrantes del Consejo, ¿No hay observaciones?, pregunto a los Consejeros ¿Si están de acuerdo con su contenido?, por favor manifiéstelo en votación económica. Aprobado por unanimidad. El cuarto punto del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo de la Comisión, el proyecto que propone la Comisión al Consejo General para establecer fecha de entrega de informes de de campaña. Está a consideración de los miembros del Consejo, se inscribe en la lista de oradores en esta primera ronda la representante del Partido del Trabajo, ¿Alguien más desea intervenir?, ¿Nadie más?, tiene el uso de la voz hasta por diez minutos la representante del Partido del Trabajo. - - - - -

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Gracias, buen día, nada más preguntar este si se modificó este acuerdo a partir de que nos reunimos con las áreas financieras, los partidos políticos y las áreas, las áreas financieras de nuestros partidos, yo me quedé este en esa reunión de que iban a hacer llegar modificaciones, mi pregunta es ¿Sí llegaron modificaciones?, ¿Este documento ya está modificado o es igual como nos lo presentaron?, si me puede contestar la Comisión de Fiscalización.- - - - -

Presidenta.- Gracias representante del Partido del Trabajo, ¿Alguien de la Comisión de Fiscalización desea hacer uso de la voz para respuesta?, la Consejera Lourdes Becerra tiene el uso de la voz.- - - - -

Consejera Electoral Propietaria, C. Lic. María de Lourdes Becerra Pérez.- Sí, gracias Presidenta, buenos días a todos los integrantes de este Consejo General, sí para comentar, sí hubo la manifestación en una de las reuniones en las cuales el Partido Acción Nacional y el Partido de la Revolución Democrática manifestaban algunas inquietudes jurídicas respecto al sustento de este acuerdo que se presentaría al Consejo General. Se dio un plazo para que fueran entregadas observaciones y no fueron entregadas ningunas a la Unidad, y fue del conocimiento de nosotros. Gracias Presidenta.- - - - -

Presidenta.- Gracias Consejera Lourdes Becerra, tiene el uso de la voz, sigue en el uso de la voz la representante del Partido del Trabajo.- - - - -

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- ¿Entonces este documento se quedó tal cual como lo mostraron?, ¿Sí? - - - - -

Presidenta.- Sí, por lo que nos informa la Consejera sí. Muy bien, se abre la segunda ronda de participaciones en este momento, ¿No hay ninguna otra participación?, pregunto a los Consejeros ¿Si están conformes con el proyecto?, les pido lo manifiesten en votación económica. Aprobado por unanimidad. El siguiente punto del orden del día corresponde al informe que presenta la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, se distribuyó con anticipación reglamentaria, se está a la consideración de Ustedes. La representante del Partido del Trabajo se inscribe en primera ronda, ¿Alguien más?, la Consejera Lourdes Becerra, ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?, tiene el uso de la voz hasta por diez minutos la representante del Partido del Trabajo. - - - - -

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Gracias Presidenta, nada más quiero hacer uso de la voz para referir, para referirme a todos los informes que se presentan, quiero dar un, una reflexión este en general y cuando se toque cada punto de la Comisión haré una intervención breve. Nada más mencionar que no les voy a reconocer estos informes porque finalmente, lo he dicho siempre, es su responsabilidad, su compromiso y su obligación, pero sí reconozco que estos informes son muy valiosos porque para mí representan una memoria de los meses que comprende este periodo de lo que vivimos en el proceso electoral, que están soportados y sustentados por todo lo que aprobamos aquí en este Consejo, con acuerdos, con disensos, con todo lo que los partidos en su momento nos inconformamos, pero que finalmente es un reflejo de la carga fuerte del proceso electoral. Yo lo que quiero resaltar es que también nos demuestra, y voy a ser muy clara, las deficiencias, las



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SEXT-11/2012

omisiones, la falta de profesionalismo y todo porque aquí está reflejado y hay, hay detalles de que no se reflejaron a su cabalidad, pero que finalmente lo vivimos y nos consta a todos. Yo creo que estos informes, después de terminado un proceso electoral, son muy valiosos porque nos obliga a ser más profesionales, a evitar tanta omisión mínima que no quisieron ni alterarlo en el proceso, ni en el desarrollo del proceso electoral, pero que finalmente tenemos la obligación de ser profesionales, pulcros y puntuales y más que estamos en un proceso electoral extraordinario y que estas omisiones mínimas, a veces circunstanciales, y no este al órgano electoral atribuibles, que podemos mejorar. Yo, yo considero, yo considero que sí debemos de hacer una valoración este muy importante en aras de seguir fortaleciendo este Instituto y en aras de que las omisiones, las cosas que están sueltas aquí que quedaron y que a la mejor nosotros como representantes de partido aprobábamos, aprobábamos, traíamos la, los representantes traíamos la carga de trabajo, pero ya viéndolo plasmado así es el reflejo de todo lo que hicimos, aprobamos y coadyuvamos. Entonces, este comentario es de manera respetuosa, sano, reflexivo para la gente que viene atrás de nosotros, pues dejarle un Instituto más fortalecido y sin tanta, tanta omisión, Presidenta. Es cuanto.-----

Presidenta.- Gracias representante del Partido del Trabajo, tiene el uso de la voz hasta por diez minutos la Consejera Lourdes Becerra.-----

Consejera Electoral Propietaria, C. Lic. María de Lourdes Becerra Pérez.- Sí, gracias Presidenta, este pues mencionar, a mí me parece importante destacar que este informe que conforma los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre tiene que ver con bases operativas importantes en todas las áreas, Organización, Capacitación, Administración, lo que tiene que ver también con la Contraloría y yo creo que aquí es importante resaltar que están aquí enfocados los trabajos, las innovaciones operativas, las propuestas, hubo muchas cuestiones que se implementaron por primera vez y bueno aquí está el inicio de los trabajos primeramente con la Junta Estatal Ejecutiva, en las Comisiones, y posteriormente todos aquellos asuntos que tuvieron que, para que se pudieran culminar, llegaron a este Consejo General. Es cuanto Presidenta. Gracias.-----

Presidenta.- Gracias Consejera Lourdes Becerra, se abre la segunda ronda de participaciones. El representante del Partido Acción Nacional se inscribe en la segunda ronda, ¿Alguien más desea hacer uso de la voz en la segunda ronda?, representante del Partido de la Revolución Democrática, ¿Alguien más?, tiene el uso de la voz hasta por cinco minutos el representante del Partido Acción Nacional.-----

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, C. Lic. Everardo Rojas Soriano.- Gracias, buenos días a todos y a todas, a ver yo quisiera al igual que mi compañera del Partido del Trabajo hacer una reflexión en lo general. Ayer por la, por la tarde y discutiendo en el Consejo General del IFE, los partidos pues hacíamos, inclusive varios de los Consejeros, hacíamos la reflexión y un poco en tono de reclamo al Secretario Ejecutivo el habernos entregado un informe de cerca de 600 seiscientas fojas respecto de los bloqueos en, de los medios de comunicación en relación con el cumplimiento de las pautas ordenadas por el IFE. Y el tono de reclamo era porque nos los habían entregado este pues con 24 veinticuatro horas de anticipación, digo, y ¿A qué viene esto en este momento?, porque creo que es muy importante los documentos que se nos circularon y son los informes que hoy se conocen en esta mesa. Lo que creo es que los partidos políticos difícilmente en un término de 24 veinticuatro horas podríamos hacer un análisis exhaustivo de la labor del Instituto Electoral de Michoacán en razón de los últimos cuatro meses, sobre todo los últimos tres, en, en razón del año, para conocer la actividad, ya se decía que esto puede ser parte de la memoria de lo que el proceso electoral fue y de la labor de los funcionarios y de los órganos desconcentrados del Instituto. Yo lo que creo es que en este momento se podría abrir, desde mi perspectiva, una etapa de reflexión, una etapa en la cual los partidos políticos, las fuerzas electorales, podamos hacer una revisión y derivado de esa información que se nos está otorgando, entonces nosotros nos correspondería pues hacer las observaciones pertinentes ¿No?, y creo que en eso el Instituto tendría que, que tener pues una disposición, una apertura, para revisar si efectivamente el informe que se nos están entregando cumple con los parámetros mínimos del cabal cumplimiento al plan que Ustedes mismos se trazaron desde iniciado el proceso electoral, pues a fin de revisar si hubo cumplimientos de sus objetivos. Yo creo que en este momento es muy prematuro descalificar alguna actividad o decir que no se cumplió debidamente, si hubo alguna omisión, si hubo algún error atribuible a la función electoral. Yo creo que es importante que este tema lo, lo dejemos, o sea, recibamos estos informes, pero sí que abramos esta etapa de revisión, de reflexión, de análisis de los resultados y de los trabajos del Instituto Electoral. Creo que el informe, si bien es un informe parcial del proceso, creo que incluye las etapas últimas de lo que fue el proceso electoral, entonces sí creo que habría que tener en, en ese sentido pues la apertura, yo lo entiendo así. Sería la verdad muy, muy difícil analizar en este momento cada punto y cada, cada informe que se presenta. Es cuanto.-----



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SEXT-11/2012

Presidenta.- Gracias representante del Partido Acción Nacional, tiene el uso de la voz hasta por cinco minutos el representante del Partido de la Revolución Democrática.- - - - -

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. José Juárez Valdovinos.- Gracias Presidenta, buenos días a todos, a todos los integrantes de este Consejo y demás personas que tienen a bien acompañarnos en esta sesión pública. Es indiscutible que el contar con un informe lo más detallado posible de las diferentes actividades que se realizaron durante el proceso electoral del año 2011, quede ahí como testigo, las memorias para su análisis. Comparto la, el comentario del representante del Partido Acción Nacional, sería difícil en este momento, en una sola sesión pues irnos con todo. Yo destacaría que estos informes, particularmente el, la, el de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica y el informe de la Comisión de Organización Electoral, particularmente, que están más vinculados con el trato ciudadano, esto es, el trabajo realizado desde estas comisiones a través de las vocalías correspondientes tiene una vinculación más directa con la ciudadanía en la conformación de los órganos desconcentrados, indiscutiblemente. Y si bien los partidos políticos estuvimos aquí dando de alguna manera un seguimiento al cumplimiento de los programas que se implementaron en estas dos vocalías en particular, pues también lo hicimos a través de nuestras estructuras desplegadas en todo el territorio estatal, hasta el nivel de casillas, y sería insistir prácticamente imposible en este momento calificar o descalificar incluso estos, estos informes aun y cuando reconocemos el esfuerzo que se ha hecho en todo momento en estas vocalías, la atención que, que recibimos durante el proceso electoral en, en, en cuanto a clarificar algunas dudas que teníamos, corregir algunos incidentes que detectamos en el desarrollo de los trabajos que se estaban llevando a cabo en campo. También es importante que nosotros podamos en los, en las semanas, meses siguientes, recoger la visión que tuvimos o que se tuvo, que se puede recoger de nuestros militantes en, en los distintos municipios y a nivel de sección para poder enriquecer en todo caso estas, estas memorias que como quiera que sea tienen un propósito y que es mejorar el actuar del órgano electoral en procesos subsecuentes. Entonces, vale la pena contar con este documento como base. Si nosotros tuviéramos en los días que siguen algunos comentarios, algunas observaciones, lo haremos llegar de manera muy respetuosa y reconocemos, insisto, el esfuerzo realizado durante el proceso electoral, que no fue fácil. Cada proceso es distinto sin duda, entonces este ahí estaremos revisando y emitiendo, si los hay, algunos comentarios. Es cuanto Presidenta.- - - - -

Presidenta.- Gracias representante del Partido de la Revolución Democrática, se abre la tercera ronda de participaciones, el Consejero Luis Sigfrido Gómez Campos se inscribe, el representante del Partido Revolucionario Institucional, ¿Alguien más?, la representante del Partido del Trabajo, se cierra la lista de oradores, tiene el uso de la voz el Consejero Luis Sigfrido hasta por tres minutos.- - - - -

Consejero Electoral Propietario, C. Lic. Luis Sigfrido Gómez Campos.- Gracias Presidenta, muy buenos días tengan todos Ustedes, exclusivamente para dar cuenta, efectivamente como refiere la representante del Partido del Trabajo y el representante de Acción Nacional, es importante esta etapa en la cual se, en la cual se rinden los informes por las comisiones correspondientes. Con lo que, por lo que respecta a la Comisión que me toca presidir, que es la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica que se, en el cual es el punto que se está tratando, me permito hacer la aclaración que dentro del mismo informe se contiene un párrafo que da respuesta en cierta manera a los comentarios que se están realizando, de la premura y de lo amplio pues del informe para poder realizar un cuestionamiento pues más amplio en relación con la presentación de estos informes. En este informe se contiene en el siguiente párrafo al cual voy a dar lectura, dice: *“Previamente, es pertinente mencionar que los datos que a lo largo del presente informe se presentan, nos permiten advertir de una manera global los resultados de cada una de las estrategias previstas en los programas de capacitación electoral del proceso electoral ordinario. No obstante, la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica cuenta con el desglose estadístico, por distrito y municipio, el cual se encuentra a disposición de este Consejo General. En dicha Vocalía, para el análisis particular que se con, que se considere pertinente realizar. Estos informes están en la Vocalía correspondiente para su análisis, también a disposición de los representantes de los partidos políticos y de los miembros de este Consejo, de los Diputados si así lo estiman, para el efecto de que hagan la evaluación correspondiente y realicen la crítica que consideren pertinente realizar a este trabajo”*. Es cuanto Presidenta.- - - - -

Presidenta.- Gracias Consejero Luis Sigfrido, tiene el uso de la voz hasta por tres minutos el representante del Partido Revolucionario Institucional.- - - - -

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, C. Lic. Jesús Remigio García Maldonado.- Gracias Presidenta, primeramente muy buenos días a todos los integrantes de este Consejo y



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SEXT-11/2012

a quienes nos acompañan a esta sesión pública, sólo para señalar que, que desde luego, en base a la, incluso a esta obligación de las comisiones del Consejo de presentar los informes parcialmente ante este pleno de los trabajos que llevan a cabo en base a los propios planes de trabajo que en un inicio en cada año nos presentan a este Consejo, tiene el propósito pues de informar a este Consejo y se puedan compartir algunas opiniones o los comentarios que correspondan y, y que sean necesarios. Y en base a eso, y sobre todo en este aspecto que corresponde también a los que nos han formulados todas las comisiones por lo que ve a los trabajos de organización del proceso electoral local ordinario 2011 dos mil once, creo que, que incluso una sesión del propio Consejo no, las rondas no nos serían suficientes para que los partidos y los diversos integrantes de las comisiones podamos este expresar y precisar sobre todo nuestros puntos de vista y nuestros comentarios, como, como se ha dicho, comentarios muy objetivos y, y muy razonados. No nos sería suficiente y si se busca en todo caso que estos informes también nos puedan servir como un instrumento para las actividades futuras de esta autoridad electoral, yo creo que lo, lo pertinente, lo conveniente pudiera resultar también que se pudieran hacer algunas reuniones de trabajo entre los integrantes de estos Consejos para estar analizando de manera por, por Comisión, alguno de, de los puntos que nos presentan, de lo, incluso de manera y no nada más de los informes de los tres últimos meses que nos presenten, sino también ya con miras a lo que es el tema del, del proceso electoral ordinario en su integralidad y que esto sea un documento adicional que pueda servir como una herramienta de trabajo para las futuras elecciones que organice esta propia autoridad electoral y creo que eso sí resultaría muy sano y muy, muy conveniente y nosotros nos enfocamos hacia esa, hacia esa, esa orientación y hacia ir satisfaciendo esa necesidad del, del propio Instituto Electoral. Gracias Presidenta.- - - - -

Presidenta.- Gracias representante del Partido Revolucionario Institucional, tiene el uso de la voz hasta por tres minutos la representante del Partido del Trabajo.- - - - -

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Presidenta, nada más para mencionarle que, mencionarles que yo sí en lo personal sí leí renglón por renglón de todos los documentos, como suelo hacerlo, de manera responsable, reflexiva, propositiva, iba mi comentario. También es honesto de mi parte resaltar que tuvieron aciertos, que Michoacán está a la vanguardia en materia electoral, inclusive el IFE apenas en este proceso federal va a implementar cosas que nosotros ya estamos o que ya modificamos en su momento en el Congreso para mejoras nuestras. Entonces, yo resalto los logros del Instituto, la experiencia de los, del proceso 2007 dos mil siete se manifestó en este. Claro que tuvimos avance, no todo es denostar, señalar, y en aras de reflexionar y de mejorar cosas sencillas, inclusive fáciles de, de controlar, como integrar correctamente un expediente, este yo creo que no demerita el informe que nos presentan y que en su momento todos los partidos tuvimos la oportunidad de impugnar, de inconformarnos, etcétera, etcétera. Ahorita es simplemente un análisis de lo que vivimos y de lo que se puede mejorar. Es cuanto Presidenta.- - - - -

Presidenta.- Gracias representante del Partido del Trabajo, por supuesto que estamos abiertos a las informaciones, a las propuestas, a las críticas incluso que los representantes de los partidos políticos o cualquiera otra integrante de este Consejo y de la ciudadanía incluso para mejorar a esta Institución. Atendemos o atenderemos el llamado que nos están haciendo en este momento los partidos políticos en general para conocer más profundamente de cada una de las informaciones que ese están presentando en esta sesión de manera formal, pero por supuesto como siempre estaremos atentos a cualquier participación adicional y como en otras ocasiones, pues también será importante las reuniones que podamos tener y esto porque nos servirá adicionalmente para tener una memoria también completa de este proceso electoral ordinario. Agradecemos a todos sus aportaciones. El quinto punto del, el sexto punto del orden del día corresponde al informe que presenta en este caso la Comisión de Contraloría. Está a consideración de los integrantes del Consejo. Se inscribe en primera ronda la representante del Partido del Trabajo, ¿Alguien más?, tiene el uso de la voz hasta por diez minutos la representante del Partido del Trabajo.- - - - -

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Mencioné, gracias, mencioné que iba a hablar dos, tres, puntos de cada informe y este me llama particularmente la atención porque por primera vez o a la mejor por la carga de trabajo del proceso electoral, por primera vez de este Instituto, la Contraloría del IEM presenta un informe transversal, ¿Por qué?, porque trastocó todas las áreas del Instituto, tuvo que ver con operatividad, con verificaciones, etcétera. Entonces, simplemente en este informe, me doy cuenta que los funcionarios públicos de este Instituto cumplieron a cabalidad con su declaración patrimonial, que son detalles a la mejor vagos, pero que es su repres, eso nos da a entender que están siendo cumplidos con una obligación que tienen con los ciudadanos, de cara a los ciudadanos. También decir, digo, yo me quedé que el inmueble se perdió y que se iba a comprar y que sí había dinero, pero aquí ya veo que ya está a punto de registrarse en el, perdón porque no tengo las, en el Registro Público de la Propiedad. Eso es interesante. Yo, desde que entró el



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SEXT-11/2012

Contralor que preside este, este ejercicio de la Contraloría, yo siempre lo señalaba y decía que sus informes siempre iban en función de las actividades sociales del Instituto, capacitaciones, eventos deportivos, socialitos, etcétera, y no, ahora me doy cuenta que, que sí trastocó todas las áreas del Instituto. Y yo, me llama mucho la atención, rápidamente les menciono a los miembros de este Consejo, ¿Qué pasa?, o si la Consejera Lulú me puede contestar, ¿Qué pasa con todas estas omisiones que detectaron?, como por ejemplo, este, por ejemplo, en algunas pólizas no hay facturas, no hay pólizas donde no está el recibo de viáticos, hay varias pólizas para una misma transferencia, que en las pólizas se trae, etcétera, es mucho. Es un detalles. Yo pregunto, y luego dice en sugerencias de mejora, que no las quiero leer ni me voy a entretener ni los voy a entretener en eso, pero yo pregunto, si a los partidos políticos, y hablo por el mío, me tachan de omisa, hay una palabra que ya se me fue, de, como que reitera, reiterativamente lo hago, reincidente; si yo he sido multada por reincidente, porque no le anexo la credencial de elector al policía que le pagamos el servicio de guardia y me sancionan, yo pregunto ¿Qué responsabilidad tiene la gente que labora en esta área o qué sanción hay para ellos que no hacen las cosas escrupulosa y pulcramente?, así como a los partidos, porque finalmente la lana y el dinero, perdón la expresión, es pública. Igual deben de ser observados estos funcionarios en su actuar, por no hacer, por no tener tachones ni borraduras en los cheques, etcétera. Lo hago con aras de fortalecer, de reconocer que el Contralor, la Comisión, está muy puntual en que ahora sí se toque todas las áreas del Instituto, ¿Y por qué menciono esto?, porque inclusive le hacen señalamientos a la Vocalía de Organización que el reclutamiento y selección de los auxiliares administrativos vayan bien requisitados, con solicitud de empleo, el comprobante de estudios, etcétera, etcétera. Y esta, esto, estos informes de Contraloría pues los celebro porque finalmente esto es lo que la sociedad ocupa y nosotros como partidos, yo me siento este complacida con este informe en particular. Es cuanto. -----

Presidenta.- Gracias representante del Partido del Trabajo, tiene, quiere contestar la Consejera Lourdes Becerra, tiene el uso de la voz.-----

Consejera Electoral Propietaria, C. Lic. María de Lourdes Becerra Pérez.- Sí, gracias Presidenta, efectivamente presido la Comisión de la Contraloría, a la cual integramos los cuatro Consejeros aquí presentes, es la única Comisión que está integrada por los cuatro; las demás únicamente están integradas por tres, por lo cual siempre el seguimiento puntual de la Contraloría ha sido una tarea cercana de parte de todos nosotros. Primero comentarle que en todos los informes que se presentan a este Consejo General, siempre existe el seguimiento a los programas operativos de todas las áreas, en todos los informes está el seguimiento, la puntualidad y los porcentajes de avance. Por otra parte, comentarle que efectivamente la Contraloría da un seguimiento a todas y cada una de las actividades que existen en la Vocalía de Administración y que todas estas observaciones que se presentan son subsanadas. Son observaciones menores, y en las cuales simplemente se ve reflejado que en las seis auditorías que en su momento se le han practicado al Instituto Electoral de Michoacán han salido de manera positiva, ¿No?, entonces en el camino se van corrigiendo todas estas deficiencias que son menores, ¿Sí?, tan es así que efectivamente nunca ha habido la necesidad de ningún procedimiento adicional al respecto. Gracias.-----

Presidenta.- Gracias Consejera Lourdes, si me permite, quisiera abundar, es tanto como cuando a los partidos políticos a la hora de fiscalizaros se les hacen las observaciones y ya las subsanan previo a que se inicie un procedimiento de responsabilidad, es el caso de lo que se ha venido haciendo por parte de la Contraloría, a quien reconocemos mucho su trabajo y a la Comisión, por supuesto, de la que no formamos parte quienes tenemos una actividad administrativa dentro del órgano y cada ocasión en que se hace alguna observación inmediatamente es subsanada. Tiene el uso de la voz, sigue en el uso de la voz, la representante del Partido del Trabajo.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Gracias Presidenta, le agradezco a la Consejera su respuesta, pero mi comentario no va en aras de denostar a la transparencia ni la legalidad que, me consta en ocasiones, aquí del Instituto. Simplemente, es hacer el comparativo de que a mí por un detalle, reincidencia, reincidencia, multa, multa, y ojalá así se vea y voy a hacer el cruce con el próximo informe que presenten si el cheque le tachonean a ver si sí se modificó para este otro. Es cuanto Presidenta.-----

Presidenta.- Gracias representante del Partido del Trabajo. Está abierta la segunda ronda de participaciones, ¿No hay ninguna otra intervención?, el siguiente punto del orden del día corresponde al informe que presenta la Comisión de Organización Electoral, está abierta la primera ronda, ¿Nadie desea?, la representante del Partido del Trabajo se inscribe en primera ronda, ¿Alguien más?, tiene el uso de la voz hasta por diez minutos la representante del Partido del Trabajo.-----



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SEXT-11/2012

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Mencionar Presidenta, digo, mencionar que así como fui coadyuvante en cada una de las etapas que aquí está refiriendo este informe, quiero mencionar con mucha pena que fue víctima, permítame la expresión, pero fui víctima de lo mal que funcionó el SISEI, a ver permítame es que no, no encuentro la, mi partido fue víctima de eso. El personal, el CICEC, ¿Es correcto CICEC? Es que no lo encuentro. ¿CICCE?, es correcto verdad. Ok, mi partido fue víctima de ese, de ese programa cuando quisimos dar de alta a los representantes de casilla en los municipios. Un fracaso, un fraude. Reconozco públicamente que el personal de la Vocalía hacía esfuerzos desesperados porque yo tuviera un corte al día que yo lo pedía y nunca lo obtuve. Tuve que hacer 117 ciento diecisiete llamadas a los comités, 113 ciento trece, a los comités, personalmente con mi teléfono para decir ¿Sí fue el PT a llevar a los representantes?, sí, ¿Cuántos fueron?, tantos; y la gente del comité me lo reportaba porque nunca tuve cortes correctos o, finalmente, como iba con mis compañeros del PRD y Convergencia me revolvían a mis representantes. Entonces, yo sí quiero decir que esta es una de las áreas, son, este tema es una de las áreas que sí se deben de modificar, poner atención y aquí dice clarito, cuando lo llevaban impreso lógico que la tardanza del informe era tardío, pero de que no había internet, no lo habían actualizado, etcétera, etcétera, y yo cuando aprobé este proyecto novedoso, padrísimo, ágil, fácil para nosotros los representantes, dije ¿A la hora de apretarle un botón, me dice cuántos tengo?, y me lo juraron y me lo aseguraron y fue falso. Entonces yo hago un señalamiento para que este tema se corrija. Es cuanto Presidenta.-----

Presidenta.- Gracias representante del Partido del Trabajo, se abre la segunda ronda de participaciones, ¿Si alguien desea intervenir?, ¿Nadie más? El siguiente punto del orden del día corresponde al octavo y es el informe que presenta la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización, está a consideración de Ustedes. ¿No desea nadie inscribirse en la lista de oradores?, ¿No hay participaciones? –

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- ¿En cuál, en qué punto? -----

Presidenta.- Administración y Prerrogativas. -----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Ya. No, perdón, ya. Discúlpeme. -----

Presidenta.- ¿Desea intervenir? -----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- No, no, no Presidenta. -----

Presidenta.- El siguiente es el informe que presenta la Comisión de Atención a Invitados Especiales, también se les remitió a Ustedes, está a su consideración. Se abre es, en esta primera y la representante del Partido del Trabajo se inscribe, pregunto si ¿Alguien más desea intervenir?, no hay ninguna otra participación en esta ronda, tiene el uso de la voz hasta por diez minutos la representante del Partido del Trabajo.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Nada más preguntar Presidenta, leí con atención este informe, yo nunca me di en la elección cuenta de que había un extranjero aquí viendo la elección, pero, pero este quisiera saber cuánto costó, ¿Qué le costó al Instituto económicamente este movimiento de, de crear esta Comisión de Atención a Invitados Extranjeros?, tengo una duda y pues yo agradezco este informe porque ni idea tenía de esto. Es cuanto. -----

Presidenta.- Gracias representante del Partido del Trabajo, le doy respuesta, solamente el Instituto erogó lo de un traductor, un perito que lo estuvo apoyando y fueron \$5,000.00 cinco mil pesos lo que se gastó. Los gastos de esta persona vinieron de parte de ellos o de alguna organización internacional, si no mal recuerdo. -----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Gracias.-----

Presidenta.- Muy bien, ¿Alguien desea inscribirse en la segunda ronda de oradores, en la segunda ronda de participaciones?, nadie más. El siguiente punto es el décimo y corresponde al informe que rinde la Secretaría General. Dejo en el uso de la voz al Secretario.-----



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SEXT-11/2012

Secretario.- Sí, gracias Presidenta, con el permiso de todos Ustedes, nada más informar tres, tres cuestiones por parte de esta Secretaría General, que el día 14 catorce de los corrientes fui notificado por parte de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, las resoluciones relativas a los juicios de revisión constitucional número 6, 7 y 8 del 2012 dos mil doce, en el cual se confirmó la declaratoria de legalidad y validez de la elección que hiciera el Tribunal Electoral del Estado al candidato a la gubernatura por parte del Partido Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, del proceso electoral ordinario celebrado en esta entidad el año pasado para la renovación de ayuntamientos, del Congreso y del titular del Poder Ejecutivo. La segunda, el segundo aspecto que desea notificar también esta Secretaría, hacer del conocimiento, es que fue entregado por parte del ciudadano notario público número 123 ciento veintitrés, con ejercicio y residencia en esta ciudad capital, la escritura pública número 2607 dos mil seiscientos siete, tomo 89 ochenta y nueve, en el cual, la cual fue inscrita en el libro, de propiedad correspondiente al distrito de Morelia, del tomo 160 ciento sesenta, el registro número 16 dieciséis, relativa también al libro de sentencias correspondientes al distrito de Morelia, del registro número 16 dieciséis y tomo 160 ciento sesenta, como había hecho mención, en la cual se encuentra ya amparado ya propiamente la escritura que ampara la propiedad, perdón la redundancia, del Instituto Electoral de Michoacán sobre este inmueble ubicado en Bruselas número 118, Fraccionamiento Villa Universidad. Y por último, informar a los miembros del, del Consejo que fue entregado por parte de la Agencia Michoacana de Mercadotecnia Pública S.A. de C.V. una solicitud de registro para llevar a cabo actividades relativas a encuestas de opinión sobre preferencias electorales para el proceso electoral extraordinario del año en curso. Sería la cuenta Presidenta.- - - - -

Presidenta.- Gracias Secretario, está a consideración de los miembros del Consejo. La Consejera Tapia desea hacer uso de la voz, ¿Alguien más?, tiene el uso de la voz la Consejera Tapia hasta por diez minutos.- - - - -

Consejera Electoral Propietaria, C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.- Gracias Presidenta, bueno nada más corroborar esta empresa de las encuestadoras no fue la que cometió las omisiones de las pasadas, eso es importante, o sea es una nueva empresa y no las tengo yo relacionadas y me parece fundamental que como iniciamos este proceso electoral extraordinario quede asentado todas las empresas que se van registrando porque de verdad y sinceramente, aunque parezca de manera incisiva, las empresas encuestadoras que no cumplen lo mandado por el Consejo, hay que darles un seguimiento. Y algo debe de tener de consecuencia, entonces, por tanto, yo agradezco, al contrario qué bueno, nada más corroborar. No lo voy a hacer en cada sesión, pero sí tener pendiente este y claro, yo le solicitaría al Secretario de las empresas, ya lo tuvimos en la pasada sesión, ya lo sabemos, muy firme y documentado, de las empresas y recalcarles, recalcarles que este Consejo dará seguimiento en estas omisiones y que es Morelia que finalmente en aras de esta legalidad y cuidado de la elección que nos compete a nosotros, pues sí también vigilar que ellos cumplan con lo que mandata el acuerdo del Consejo General. Gracias Presidenta.- - - - -

Presidenta.- Gracias Consejera, tiene el uso de la voz el Secretario.- - - - -

Secretario.- Sí, gracias Presidenta, sí con mucho gusto se ha estado atendiendo puntualmente a que las empresas que soliciten su registro para el ejercicio de lo que es propiamente las actividades de encuesta y encuestas de salida y opinión, el día de la jornada electoral, no sean las mismas que llevaron a cabo las omisiones que se dio cuenta en la sesión pasada aquí al Consejo General y, por supuesto, vamos a estar atentos en ese aspecto. - - - - -

Presidenta.- Gracias Secretario, en segunda ronda se inscribe la representante del Partido del Trabajo, ¿Alguien más desea intervenir?, tiene el uso de la voz hasta por cinco minutos la representante del Partido del Trabajo.- - - - -

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Presidenta, aprovecho este punto para decir yo empecé mi palabra públicamente de presentar las empresas afiliadas al Partido Acción Nacional, como la encuestador Arcop, el cual también quiero preguntar, aprovecho, el estatus de mi queja. El 24 veinticuatro de octubre presenté una queja contra esta encuestadora y aquí va un poco de mi palabra empeñada públicamente, demostrarles, aquí está el sello del Instituto, acá está la certificación de lo que me recibieron y se había mencionado aquí que yo nunca había presentado queja, sí la puse el 24 veinticuatro de octubre a las 11:56 once cincuenta y seis p.m., entonces presenté las pruebas y todo. Yo quisiera saber en qué estatus está mi queja y sí tengo mucha información que este comprobar de estas encuestadores muy afines a partidos políticos. Es cuanto. - - - - -

Presidenta.- Gracias representante del Partido del Trabajo, tiene el uso de la voz el Secretario.- - - - -



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SEXT-11/2012

Secretario.- Sí, gracias Presidenta, con mucho gusto vamos a analizar ahorita el estado, el estatus procesal, en el cual se encuentra la queja y con mucho gusto se lo informamos al Partido del Trabajo.-----

Presidenta.- Gracias Secretario, ¿En tercera ronda alguien desea hacer uso de la voz?, ¿Nadie más? El siguiente punto del orden del día corresponde al undécimo, que trata de proyectos de resolución de diversos procedimientos administrativos. Le pido al Secretario que nos dé cuenta con los procedimientos de adminis, de responsabilidad, que van a ser analizados en este Consejo. -----

Secretario.- Gracias Presidenta, con el permiso nuevamente de todos los miembros de este Consejo General, esta Secretaría da cuenta con 25 veinticinco proyectos que se someten a consideración de este Consejo General, los cuales, cuya relación fue entregada con oportunidad, de los cuales 11 once se está proponiendo su desechamiento y 14 catorce se están llevando a cabo la propuesta en lo que es propiamente el proyecto de resolución. Me voy a permitir, como lo he hecho en otras ocasiones, hacer mención de cada uno de los expedientes que se ponen a consideración. El primero de ellos es el relativo al procedimiento especial sancionador número 88/2011, promovido por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y otros; el segundo es relativo al procedimiento especial sancionador número 114/2011, promovido por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Revolucionario Institucional y otros; el siguiente es el número 142/2011, promovido por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Revolucionario Institucional y otros; el siguiente es el número 148/2011, promovido por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Revolucionario Institucional y otros; el siguiente es el número 152/2012, promovido por el Partido Acción Nacional en contra del Partido de la Revolución Democrática y otros; el siguiente es el promo, es el número 192/2011, promovido por el Partido Acción Nacional en contra de Marco Trejo Pureco y otro; el siguiente es el procedimiento especial sancionador número 205/2011, promovido por el Partido Acción Nacional en contra del Partido de la Revolución Democrática y otros; el siguiente es el número 214/2011, promovido por el Partido Acción Nacional en contra del Partido de la Revolución Democrática y otros; el siguiente es el procedimiento especial sancionador número 216/2011, promovido por el Partido Acción Nacional en contra del Partido de la Revolución Democrática y otros; el siguiente es el procedimiento especial sancionador número 232/2011, promovido por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido de la Revolución Democrática y otros; el siguiente, hago la aclaración, les fue entregado de manera el, se puso el, se asentó el número de manera incorrecta, 236, corresponde al 263, es el relativo al que viene en el recuadro número 11 once, es el procedimiento especial sancionador número 263, promovido por el Partido Revolucionario Institucional en contra de quien resulte responsable; el número 12 doce es el procedimiento especial sancionador 15/2011, promovido por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido de la Revolución Democrática y otros; el siguiente es el número 19/2011, promovido por el Partido Acción Nacional en contra del Partido de la Revolución Democrática y otros; el siguiente es el procedimiento especial sancionador número 65/2011, promovido por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido del Trabajo y otros; el siguiente es el procedimiento especial sancionador número 70/2011, promovido por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido de la Revolución Democrática y otros; el siguiente, el número 17 diecisiete, es el procedimiento especial sancionador número 108/2011, promovido por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Acción Nacional y otros; el siguiente es el procedimiento especial sancionador número 141/2011, promovido por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Revolucionario Institucional y otros; el siguiente es el procedimiento especial sancionador número 144/2011, promovido por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Revolucionario Institucional y otros; el vigésimo asunto que se pone a consideración es el procedimiento especial sancionador número 185/2011, promovido por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Revolucionario Institucional y otros; el siguiente es el procedimiento especial sancionador número 186/2011, promovido por el Partido Acción Nacional en contra del Partido de la Revolución Democrática y otros; el siguiente es el procedimiento especial sancionador número 195/2011, promovido por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional y otros; el siguiente procedimiento es el número 219/2011, promovido por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional y otros; el ante, el penúltimo proyecto que se pone a consideración es el pro, relativo al procedimiento especial sancionador número 221/2011, promovido por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional y otros; y, el último es el procedimiento especial sancionador número 252/2011, promovido por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Acción Nacional y otros. Es la cuenta Presidenta.-----

Presidenta.- Gracias Secretario, como en otros ejercicios, si les parece bien vamos a proceder a preguntar a Ustedes si alguno de los procedimientos de las resoluciones relacionadas con los procedimientos de los



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SEXT-11/2012

que se ha dado cuenta se quieren reservar para su discusión, para someter en, en general el resto de los proyectos que no sean reservados. Pregunto a los integrantes de este Consejo si ¿Desean reservar para la discusión alguno de los procedimientos o de las resoluciones relacionadas con los procedimientos de los que se dio cuenta?, ¿No hay ninguna participación?, entonces, el representante del Partido de la Revolución Democrática, en tanto nos dice también la representante del Partido del Trabajo.-----

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. José Juárez Valdovinos.- Gracias Presidenta, no es precisamente para reservar algún asunto en particular, simplemente para hacer una observación que, que pudiera ser general, en los siguientes términos: Fue muy discutido, muy comentado en este, en este Consejo el tema de la reforma electoral, su no publicación y la carencia de elementos con los que atender todos los asuntos relacionados con el proceso electoral. Finalmente, en lo que se refiere a faltas o necesidad de generar el Reglamento correspondiente, que es el que aplica, y se estableció un procedimiento especial sancionador con el propósito de que durante toda la etapa del proceso electoral los partidos políticos, sus precandidatos, sus candidatos actuaran con estricto apego a la legalidad y que en los casos en que no sucediera así, a través de este procedimiento especial, de características sumarias, pues se impusieron las sanciones correspondientes y evitar la reiteración de conductas contrarias a la ley. Han pasado poco más de tres meses de la jornada electoral y estamos resolviendo o se están resolviendo procedimientos de esta naturaleza, procedimientos especiales sancionadores que ya el resultado del proceso electoral ya lo conocemos, por determinación de la Sala Superior, en el caso de gobernador, en los casos de Diputados que fueron a la Sala también y de ayuntamientos y regidores. En su momento, cuando se trataba el tema del Reglamento para la imposición de sanciones, no recuerdo el nombre porque está larguito, nosotros planteábamos la creación de una Comisión de Quejas que atendiera estos procedimientos, ¿Por qué?, por la celeridad que debieron haber tenidos los mismos. Ahorita pues queda ya nada más como, como historia, casi lo que se está resolviendo porque pues el proceso electoral ya pasó. De la, de la reforma electoral en materia, al Código Electoral, yo no recuerdo con exactitud, sí está este procedimiento, los términos, quizás esta experiencia que hoy estamos viviendo, porque todavía entiendo que hay más, más procedimientos especiales por resolver, a esta fecha y que pues ya no, ninguna consecuencia en lo político van a tener. Finalmente, si algún partido político se le, se le amonesta o se le impone alguna multa a aquellos que hayan actuado con infracción a la ley, pues ya están en ejercicio del poder y no va a pasar a más de, a más de una multa. Entonces yo lo dejo o hago el comentario como una reflexión para revisar desde, desde esta instancia, aprovechando la presencia de los Diputados, dar una revisión a lo que tiene que ver con la reforma en todo caso electoral aprobada en 2011 dos mil once a marchas forzadas y ya sobre los tiempos legales y que lo que tiene que ver con procedimientos especiales no sea una dificultad en cuanto a términos que se tenga que enfrentar en lo futuro, sino que efectivamente, ya sea reforzando el equipo de trabajo de la Secretaría, si es que esta va a seguir conociendo de los mismos, o la creación de una comisión efectivamente se tramiten y resuelvan de manera sumaria, porque de otra manera pues no, no tiene mayor sentido. Finalmente, y también sin reservar los expedientes, con la reserva para el partido político que represento de impugnar en todo caso, yo sí quiero hacer la, el señalamiento de que el criterio que se plantea en uno de los proyectos, el que se refiere al procedimiento 195/2011, iniciado por el Partido Revolucionario Institucional en contra de Acción Nacional, se propone en el proyecto que se nos presenta el día de hoy una, una sanción de 50 cincuenta días de salario por culpa in vigilando, derivada de la colocación de propaganda en lugares prohibidos, y cuando se sancionó al PRD por exactamente la misma conducta, colocación de propaganda en lugares prohibidos, dentro de los procedimientos 266/2011 y 158/2011 se nos impuso una sanción de 150 ciento cincuenta días, esto es tres veces más que la que hoy se propone en el expediente que estoy señalando. Lo, lo digo nada más como una reflexión y pues ya sometido a votación que se hagan las consideraciones si se estima necesario. Es cuanto Presidenta.-----

Presidenta.- Gracias representante del Partido de la Revolución Democrática, tiene el uso de la voz la representante del Partido del Trabajo.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Gracias Presidenta, nada más mencionar, por ejemplo, en esta, en estos procedimientos que la resolución de procedimientos el Partido del Trabajo es clientazo del PAN, PRD y Convergencia, pero de estos doce procedimientos que hoy nos dan en las resoluciones nada más me proce, nos multan en uno y con respecto al PRI presentaron cinco y nada más les prosperó uno, pero yo lo único que quiero referir es, el mismo sentido que decía mi compañero del PRD, ¿Por qué a nosotros siempre nos multan siempre con más salarios mínimos y a los demás, y a la mejor el beneficio de haber colgado una lona más grande en Uruapan trae más beneficio que un gallardete en un arbolito ahí todo torcido?, o sea yo la verdad, la verdad, tengo mis reservas, mis dudas, no las comparto, siempre veo esa diferencia. A nosotros, los tres partidos, que finalmente a mí en lo individual pues me salía de \$3,000.00 tres mil pesos, pero siempre a



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SEXT-11/2012

los tres partidos es más los salarios mínimos y a los demás, por ejemplo, hay una multa ahorita aquí del PAN que son 50 cincuenta salarios mínimos, o sea, muy bien por colocar esa, esa lonota en Uruapan. Entonces, en otro orden de ideas aprovecho el uso de la voz porque la sesión nos lo permite para decir ¿Y la multa de Chavo López por haber rebasado la, los topes de campaña cuándo salió que no me di cuenta? Quisiera saber, ¿Ya se trajo a este Consejo?, ¿No vine, no me enteré o todavía está también por resolver, no?, quiero saber si ya se multó a ese tema del 2007 dos mil siete. Es cuanto. -----

Presidenta.- Gracias representante del Partido del Trabajo, o sea algunas reflexiones generales sobre lo que se ha mencionado en relación con los procedimientos especiales sancionadores, decir que en efecto este Consejo General aprobó un Reglamento en el que, que tenía como intención que los procedimientos de responsabilidad que se presentaran o las quejas que se presentaran durante el proceso se resolvieran de manera muy ágil. Recordar que en algunos de los asuntos que aquí se resolvieron de manera muy rápida, fueron impugnados ante el Tribunal Electoral local y luego fueron a la Sala Superior y los tribunales nos dijeron que la carga de la prueba que nosotros habíamos establecido exclusiva para los partidos políticos no era de esa forma, sino que debíamos abrir una investigación, es decir, no tienen la carga de la prueba completa los partidos políticos. Este Instituto, en determinados casos, debe abrir investigación, lo que hizo que los tiempos tan cortos que establecimos en el Reglamento no pudiesen en todos los casos cumplirse. Por otro lado, referir que los procedimientos de responsabilidad, bueno, antes en el otro caso concreto lo que sí estuvimos haciendo es dictar las medidas cautelares en aquellos casos que consideramos que debían de tenerse ciertas acciones previamente cuando se estimaba que podían tener un efecto pernicioso inmediato. En relación con el objeto de estos procedimientos no es necesariamente de impacto dentro del proceso, mas sí lo es para evitar que en el futuro se cometan cuestiones como éstas y por tanto las sanciones administrativas tienen también esa dirección, por lo tanto sí tiene caso que en este momento se estén resolviendo procedimientos de responsabilidad administrativa. El Secretario haría el uso de la voz para referir, referirse a los cuestionamientos relacionados con la multa de 50 cincuenta días de salario al Partido Acción Nacional y con la pregunta que hace la representante del Partido del Trabajo relacionada con un proceso de responsabilidad administrativa también en contra de Acción Nacional del año 2007 dos mil siete.-----

Secretario.- Sí, con gusto Presidenta, bueno cuatro cosas. La primera, con todo el respeto para la opinión que el señor representante del Partido de la Revolución Democrática comenta, yo difiero desde su punto de vista de lo que es la finalidad de un procedimiento especial sancionador o un procedimiento administrativo en lo general, lo que se busca no es una finalidad de tipo político, sino el procedimiento administrativo tiene como finalidad sancionar una conducta que pudiese ser violatoria a la ley. Como segundo punto, respecto del procedimiento especial sancionador que maneja el número 195/2011, quiero hacer la aclaración de que cada uno de los asuntos cuando se encuentra la responsabilidad, cuando se hace su análisis, se hace su análisis respecto de cada una de las conductas de manera particular y, por lo tanto, se hace en caso de encontrarse la responsabilidad la sanción respecto de cada una de las faltas. No existe aquí un parámetro o un programa de cómputo en el cual automáticamente salen las, las sanciones a los partidos políticos, no hay una fórmula como tal, sino se tiene que analizar cada uno de los aspectos. ¿A qué me refiero?, concretamente en este aspecto como Usted lo pudo advertir del expediente, del proyecto de resolución, aquí se trata de una sola falta, de lo que es propiamente la colocación de propaganda electoral en lugares prohibidos, que es el equipamiento urbano. Estamos hablando de la colocación de un, de una lona o gallardete colocada en un poste de teléfono. En los otros casos en donde se ha hecho o se ha incrementado la sanción bueno pues se trata de un mayor número de propaganda electoral colocadas en diversos lugares que también están prohibidos por parte de la ley. Respecto de la aseveración que realiza la representante del Partido del Trabajo, difiero también con todo el respeto que me merece, no se está haciendo diferenciación alguna respecto de las sanciones que se están llevando a cabo para ningún partido político, no se hace ninguna excepción, sino se atiende única y exclusivamente a las faltas que se tienen por acreditadas ante el criterio de este Consejo General, y por último, respecto de la multa del otrora candidato a la gubernatura en el año 2007 dos mil siete, Salvador López Orduña, bueno como nosotros recordaremos, se hizo a raíz de un criterio del Tribunal Electoral del Estado emitido en el año 2010 dos mil diez, en una resolución, en el procedimiento, en el recurso de apelación número 5 cinco y 6 seis, en el cual se ordenó de que se diferenciaron los procedimientos administrativos de los procedimientos de fiscalización, se hizo la sanción correspondiente por parte de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización respecto de las faltas que se consideraron atinentes en ese caso. Recordaremos también de que esa sanción que se llevó a cabo fue remitida, se impugnó y fue remitido al Tribunal Electoral del Estado. El Tribunal Electoral del Estado en su momento emitió la resolución, fue impugnada, se fue a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, revocó el criterio por el cual se estaba sancionando, regresó esa, esa resolución al Tribunal Electoral del Estado y, por último, esta resolución del Tribunal Electoral del Estado en el mes de noviembre, octubre fue emitida,



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SEXT-11/2012

perdón a finales de noviembre fue emitida y no fue impugnada por partido alguno, lo que se informó a este órgano electoral hasta mediados del mes de enero y, por consiguiente, bueno pues esta falta ya fue sancionada, ya fue oportunamente por parte de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización sancionada y lo que está pendiente es de que se resuelva lo que es el procedimiento administrativo número 120/2007 y el procedimiento administrativo número 103/2007, relativos precisamente a estos informes que se hicieron de gastos de campaña. Quiero hacer la aclaración que no fueron resueltos estos en virtud de que el, siguiendo el criterio del Tribunal Electoral del Estado, se tenía que esperar por parte de este órgano electoral a que se quedara firme lo que es propiamente el dictamen de gastos de campaña del Partido Acción Nacional de 2007 dos mil siete y, posteriormente, que adquiriera firmeza, y si hubieran sancionado como en este caso se llevó a cabo la sanción correspondiente, ya emitir el, el proyecto de resolución respectivo, lo cual ya se tiene prácticamente elaborado y en una próxima sesión va a someterse a consideración de este Consejo General. Sería todo Presidenta.-----

Presidenta.- Gracias Secretario, se abre la segunda ronda de participaciones, si alguien desea intervenir, representante del Partido de la Revolución Democrática, la Consejera Tapia, ¿Alguien más?, representante del Partido Revolucionario Institucional, la representante del Partido del Trabajo. Tiene el uso de la voz por cinco minutos el representante del Partido de la Revolución Democrática.-----

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. José Juárez Valdovinos.- Gracias Presidenta, por lo que expuse en mi primera intervención y los comentarios que al respecto se hicieron, me queda claro, no y no lo pongo yo a discusión el que los procedimientos no deban resolverse; que si hubo una infracción legal durante el proceso electoral, bueno pues tendrá que juzgarse respecto de la misma. Lo que yo planteo sin cuestionar, no es el propósito de ninguna manera, la morosidad arbitraria o una morosidad arbitraria en la Secretaría General. De ninguna manera, simplemente clarificar y creo que con lo que ha informado el Secretario General, que hay procedimientos de 2007 dos mil siete, todavía del proceso electoral de 2007 dos mil siete, que por algunas razones se han retrasado, están sin resolución a esta fecha. Se aprobó un Reglamento para la sustanciación de los, de los procedimientos especiales, y no se puede decir, si bien es cierto que, la carga de la prueba corresponde al quejoso y la facultad investigadora de, del Instituto, a través del sustanciador, el Secretario, puede ampliar allí algunos plazos, también es cierto que en términos de ese Reglamento una vez celebrada la audiencia dentro de las 24 veinticuatro horas se debe presentar el proyecto y en las siguientes 24 veinticuatro horas debe conocer el Consejo de ese proyecto y emitir un, un resolutivo. Yo insisto, el comentario que yo hago no va en el afán de cuestionar de ninguna manera el esfuerzo que se realiza particularmente en la Secretaría General para sacar estos asuntos. El cúmulo de quejas en el proceso electoral, entiendo, rebasó las doscientas y tantas, ¿300, trescientas?, 300 trescientas y tantas. Esta es una experiencia que se vivió en los hechos, que se, que era previsible porque ya comen, se comentaba. Entonces, la estructura que tiene la Secretaría General actualmente no es suficiente para atender las quejas, esa es la realidad y a eso es a lo que yo quiero llegar. Había en todo caso que reforzar eventualmente esa área para poder sacar todos estos asuntos porque no sé, en el proceso extraordinario de Morelia vamos a estar viendo nuevamente temas de, de procedimientos especiales y ya lo hemos vivido, que son de una discusión sí política ya en esos, en esos momentos, entonces yo creo que el sentido o lo que se buscó al aprobar ese reglamento con esos términos era agilizar y terminar allí porque independientemente de que se sancione, se absuelva o se deseche una queja o con motivo de una queja, en el ámbito en que nos estamos moviendo, el ámbito político, todo tiene efectos políticos y efectos de impacto ante la sociedad. Es cuanto.-----

Presidenta.- Gracias representante del Partido de la Revolución Democrática, la Consejera Tapia tiene el uso de la voz hasta por cinco minutos.-----

Consejera Electoral Propietaria, C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.- Gracias Presidenta, bueno yo aquí de manera general referir que con el acuerdo que se acaba de aprobar anteriormente por este Consejo General, las fechas para la entrega de los informes de campaña va a ser de ayuntamientos el 15 quince de abril; el de Diputados de campaña, los informes de campaña, el 30 treinta de abril, y el de candidatos a gobernador el 15 quince de mayo. -----

Presidenta.- Si me permite Consejera Tapia, el representante del Partido Acción Nacional desea hacer uso de una moción. -----

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, C. Lic. Everardo Rojas Soriano.- O sea, para anotarme yo. -----

Presidenta.- Oh, perdón, este, con gusto.-----



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SEXT-11/2012

Consejera Electoral Propietaria, C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.- Entonces, en ese sentido los plazos tendríamos que tener la información de todos estos proyectos entendiendo la carga de trabajo y todo lo que se tiene, pero sí la fecha límite para que la Unidad de Fiscalización tenga los procedimientos resueltos de la resolución y los plazos van contando, porque no se pueden emitir un dictamen, y lo quiero dejar asentado, no se puede emitir un dictamen o unas observaciones si no están los procedimientos. Como ya cambió todo esto, como ya lo vemos, lo hemos visto, del procedimiento genérico al procedimiento de integración de la Comisión, de las observaciones, deberían de estar resueltos para sumarse. Todos estos procedimientos que tenemos aquí, se les, se nos está dando vista a la Comisión, y la Unidad de Fiscalización está trabajando en la integración debida de cada uno de ellos por cada uno de los candidatos por, dependiendo de Diputados, de ayuntamientos y de gobernador. Pero si todavía quedan más documentos pendientes, es importante que conforme a esta fecha, se trabaje ya con todos los insumos, de todos los candidatos, de todas las quejas. Estamos hablando de, de abril, porque si no, no se puede cerrar un dictamen hasta que no se emitan las resoluciones y entonces se vuelve a retrasar la misma carga de trabajo y la transparencia de todas las campañas del 2011 dos mil once, pues no podrán estar concluidas, como no pueden estar cerrados los expedientes de la campaña de 2007 dos mil siete, y no es la competencia propiamente de la, del retraso, la profesional, del profesionalismo de la Secretaría. Eso, en términos generales. Y ya lo refería el Secretario, pero a mí me parece aún más importante abonar que en el tema de los criterios para definir las cuestiones de multas, él lo refería, que no es lo mismo; él lo hace por cantidad, y así en una reunión de trabajo en esta explicación a mí me quedó muy claro y me parece lógico que no es lo mismo un, una sola propaganda electoral colocada, independientemente de las dimensiones, del impacto, que también estuvo en esta discusión y análisis y de los integrantes de este Consejo, donde de una a diez son 50 cincuenta salarios mínimos, sino es así Secretario le pido me lo, me lo, lo corrija para dejarlo aclarado; de uno a diez propagandas electorales de lo que se trate, la multa correspondería a 50 cincuenta salarios; si se pasa a once propagandas electorales, de once a veinte, sube a 100 cien salarios mínimos, y así consecutivamente. Eso fue lo que yo, yo le agradezco al Secretario, me parece lógico y por eso es la dimensión del impacto de cada una de las multas. También fue mi pregunta en las reuniones de trabajo que tuvimos, que si el impacto ya es la lona y que es un cartel, por eso pasará a la Comisión, en esta vista que solicita el PAN, y que también estamos de acuerdo, a cotizar que el informe, en los informes de campaña, y ahí ya va a ser el monto de la compra que se hizo. Y este en este tema sí nada más corroborar Secretario, yo creo que es importante y yo coincido en el criterio que, que Usted definió para las multas que están aplicadas y que tienen ese sustento de análisis, de investigación y argumentación para estos, todos estos proyectos. Es cuanto Presidenta.-----

Presidenta.- Gracias Consejera Tapia. Si le parece igual al final le voy a pedir al Secretario que tome la voz, pero de una vez para conocer todas las inquietudes de todos Ustedes. Tiene el uso de la voz hasta por cinco minutos, el representante del Partido Revolucionario Institucional.-----

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, C. Lic. Jesús Remigio García Maldonado.- Gracias Presidenta, en principio dejar muy en claro que ahora sí que los partidos que estemos en desacuerdo con los proyectos que se están, se han sometido a la consideración, pues tenemos libre y abierta la posibilidad de ejercer algún recurso de apelación ante el Tribunal Electoral y que ahí de manera objetiva y de manera jurídica se puedan dilucidar todos los argumentos y puntos de vista que se estén llevando a cabo y que los, algunas consideraciones en lo particular, que algún miembro de este Consejo tenga sobre algún proyecto en concreto, pues pueda expresar las, las razones concretas en las que, que está en desacuerdo con el proyecto que, que está en la consideración en este momento. Por otro lado, y viendo que también ya se, se ha hecho mención a que, a los procedimientos que están pendientes de resolverse, nosotros lo, lo único que, que pedimos es de que se puedan traer los proyectos de resolución a la mayor brevedad de lo posible, en la medida de las posibilidades, entendiendo también que los partidos en este proceso ordinario este excedimos también nuestro, o a lo mejor sin tener los elementos de prueba suficientes, excedimos también nuestro derecho de presentar quejas y denuncias y que de alguna manera inundamos también al órgano con, con las quejas, pero aquí lo importante, que también debemos tener presente en cuanto a que se ha comentado que se tenga presente, el espíritu, los propósitos de la reforma al Reglamento de quejas, yo creo que también para, haciendo una revisión a nuestro modelo de sancionador administrativo electoral que lo tenemos en la vía ordinaria y especial, que sí tengamos presente que el nuevo modelo de, del sistema sancionador que se aprobó en la reforma del Código electoral y que está establecido en el Código Electoral, que yo creo que es, este nuevo modelo le va a agilizar mucho aquí a este Instituto, primero que se dedique nada más al tema de la investigación, a hacer todas las diligencias necesarias para la investigación, sustanciación y que remita al Tribunal Electoral del Estado el expediente para que resuelva. Ese es el diseño que está ahí presente y que afortunadamente ahorita contamos con la presencia también de los Diputados del Congreso del Estado para que también ellos nos ayudarán y nos



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SEXT-11/2012

irán indicando también los tiempos que van a ir tomando para concluir esa reforma electoral en el estado que quedó pendiente en el 2011 dos mil once y que, tengo entendido, hay algunas observaciones que se formularon al Código Electoral, pero en lo que ve a este apartado específico de, del sistema sancionador, creo que no se formuló ninguna observación, pero que de todas formas nosotros estaremos atentos y que bueno lo que señalamos es de que pues vamos a estar acompañando también aquí al Instituto y que en la medida de lo posible sigamos con un sistema sancionador electoral que cumpla con sus propósitos, sus finalidades de ser eficaz, oportuno y, y sobre todo que asuma también una posición preventiva, más que, más que sancionatoria, preventiva, para que ajuste la conducta de los partidos en el proceso. Gracias. - - -

Presidenta.- Gracias representante del Partido Revolucionario Institucional, tiene el uso de la voz hasta por cinco minutos la representante del Partido del Trabajo. - - - - -

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Retiro, retiro mi, mi participación. - - - - -

Presidenta.- Gracias representante del Partido del Trabajo, el Partido Acción Nacional tiene el uso de la voz. - - - - -

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, C. Lic. Everardo Rojas Soriano.- Gracias, la verdad es que yo he estado atento ahí a los comentarios de los compañeros del Consejo en relación con los procedimientos administrativos. Yo lo que les propondría y le quiero hacer una atenta petición a la Presidenta, que ojalá y pudiera instruirle al Secretario del Consejo que nos convocara a los partidos políticos a una reunión de trabajo en donde, si así están de acuerdo mis compañeros de los representantes de los partidos políticos, pudiéramos revisar las quejas que aún quedan pendientes y el estado procesal que guardan y pudiéramos trabajar en una revisión a conciencia respecto de los procedimientos administrativos, que podríamos traer ya en un momento posterior a la mesa con una resolución en la cual pudiéramos perfilar un documento de trabajo con el Secretario. Es decir, revisar cuál es el estado que guardan cada uno de los procedimientos, a través de una reunión donde estemos todas las fuerzas políticas, y efectivamente yo estoy de acuerdo que vale la pena desahogar los procedimientos lo antes posible a efecto de que el Instituto tuviera ya la menor carga posible y también a efecto de que el proceso de Morelia en este curso ya transcurra con una, pues con una limpieza dijéramos, de que no se pudiera ver cuestionado por una circunstancia de alguna resolución de este Consejo, de un proceso pasado. Yo creo que sí sería oportuno que tuviéramos ya el desahogo de cada una de las quejas que están pendientes, pero para esto yo sí creo que es oportuno que tengamos una reunión de trabajo con el Secretario, los partidos políticos. Yo lo, yo lo que les propondría es eso. Otra forma pues sería estar aquí, alargándonos, que el Secretario nos venga a presentar las resoluciones cada, pues cada sesión, y estar discutiendo a la par de Morelia y discutiendo a la par los procedimientos del 2011 dos mil once. - - - - -

Presidenta.- Gracias representante del Partido Acción Nacional, tomamos nota por supuesto de su propuesta. En esta tercera ronda se inscribe también la representante del Partido Nueva Alianza, ¿Alguien más desea hacer uso de la voz en esta tercera ronda?, representante del Partido del Trabajo, ¿Alguien más?, se cierra esta lista de oradores. Tiene el uso de la voz por tres minutos la representante del Partido Nueva Alianza. - - - - -

Representante Suplente del Partido Nueva Alianza, C. Lic. Leticia Cruz González.- Gracias Presidenta, bueno nada más para comentar, es a manera de reflexión, algunas cuestiones. Primero, nos queda claro al Partido Nueva Alianza, hemos tenido la oportunidad también de participar desde el 2007 dos mil siete y bueno 2007 dos mil siete procesalmente hablando, a comparación con el 2011 dos mil once, bueno pues hemos avanzado bastante. Me parece que toda esta jornada electoral es perfectible. Obviamente vamos avanzando, coincido con la representante del Partido del Trabajo en cuanto a que es necesaria también esa, esa reforma, son cuestiones que se pueden ir limando, no todo es malo. A mí me parece que el Instituto se ha trabajado de manera pulcra, siempre lo hemos comentado y bueno todos estos informes que hemos analizado, que hemos visto el día de hoy, bueno me parece que dan cuenta de, de lo que se ha trabajado, de lo que hemos avanzado y efectivamente Michoacán en material electoral ha, hemos ido a la vanguardia. El, hecho de que la reforma no se haya publicado, que ese es el, ha sido el problema básicamente, bueno nos ha dado como resultado que se haya inundado, como dice efectivamente el representante del Partido Revolucionario Institucional. Aquí la Secretaría, vamos, me parece que lo rebasamos en cuanto a todas las quejas que presentamos, yo creo que todos aquí nos dimos cuenta de ellos y me parece que es, insisto, necesaria esa publicación y que se dé la reforma en materia electoral. Entonces, hemos ido avanzando, no todo ha sido malo, insisto, y bueno no me queda más que reconocer



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SEXT-11/2012

esa parte, ¿No? Para el proceso extraordinario me parece que todo este trabajo que se ha venido haciendo es como la punta de lanza ¿No? para, para lo que viene. Es cuanto Presidenta, gracias. -----

Presidenta.- Gracias representante del Partido Nueva Alianza, tiene el uso de la voz por tres minutos la representante del Partido del Trabajo.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Gracias Presidenta, primero agradecer al Secretario su respuesta, pero quiero traducirla, eso que me, Usted me informa Secretario con respecto a la multa de Chavo López por el rebase de topes de campaña es: ¿Lo bajan aquí al Consejo y está para su aplicación la multa, apenas?, ¿En términos generales es lo que me respondió?, ¿No? Entonces sí quisiera, si me permite y me apoye en decir. -----

Presidenta.- Tiene el uso de la voz el Secretario para dar respuesta a los cuestionamientos que se han venido dando en estas intervenciones últimas. Es su única pregunta, sí. -----

Secretario.- Gracias Presidenta, bueno si me permiten voy a ir por orden respecto de las opiniones que cada uno de los representantes de partido ha vertido y obviamente por parte de la Consejera Iskra. En primer término, quisiera aclarar un punto. Como se había comentado por parte del señor representante del Partido de la Revolución Democrática, fueron aproximadamente 300 trescientas quejas las que se presentaron en el proceso electoral. Quiero hacer mención que esas 300 trescientas quejas en su mayoría fueron presentadas la última semana de octubre y las dos primeras semanas de noviembre. Es decir, en lo que es propiamente la tercera semana de octubre, aproximadamente estamos hablando de que teníamos en Secretaría como unas 80 ochenta quejas aproximadamente y pues para que Ustedes se den una idea, hubo dos días en el cual, en cada uno de ellos se presentaron aproximadamente 80 ochenta quejas por día. Entonces, esto es un aspecto que creo que es importante comentar para hacernos una idea respecto de lo que, la inquietud que hubo respecto de este procedimiento, y muy válido por parte de los partidos políticos de estas quejas que se presentaron, bueno, fueron presentadas en contra de tres partidos políticos en concreto, y obviamente pues esto genera de que se resuelva más asuntos respecto de ellos. Quiero hacer la aclaración es en contra del Partido de la Revolución Democrática, Convergencia y del Trabajo. Si nos ponemos a analizar también, pues el mayor número de asuntos que se han declarado improcedentes pues son relativos en contra también de estas quejas que se han presentado. Respecto de lo que es la duda que tenía, que tiene perdón la representante del Partido del Trabajo, de su queja, es el procedimiento especial sancionador número 125/2011 y...-----

Presidenta.- Pedimos por favor, permítame Secretario, a los presentes guardar silencio, estamos en sesión de Consejo General. Gracias. -----

Secretario.- Sí, es el procedimiento especial sancionador número 125/2011 y quiero informarle que ya se encuentra elaborado el proyecto de resolución correspondiente y en la próxima sesión del Consejo General será sometido a su consideración. Respecto de la duda también que tiene del procedimiento respecto de Salvador López Orduña, del proceso electoral del 2007, quiero comentarle lo siguiente, esa, esa falta fue sancionada ya por parte de un procedimiento que se siguió ante la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización. Lo que presentaron, le quiero explicar y quiero explicarles a todos los miembros del Consejo General, el por qué lo que acabo de explicar hace unos momentos. El proyecto de resolución. -----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- ¿Ya se multó?, me pregunto, ¿Ya se les descontó de la prerrogativa? Esa es mi pregunta en esencia. -----

Secretario.- Sí, ya fue multa, ya fue multado. -----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- ¿Cuándo?, ¿Pero cuándo se presentó aquí? -----

Secretario.- Si me pe, si me permite explicarle por favor. -----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Gracias.-----

Secretario.- Esos procedimientos administrativos fueron presentados en el 2007 dos mil siete, como Usted recordará y un procedimiento administrativo también, ese es el 120 y otro procedimiento



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SEXT-11/2012

administrativo, el número 103, que fue presentado también por rebase de topes de gastos de campaña respecto de la elección de ayuntamiento de Quiroga. Los proyectos de resolución ya se tenían desde ese entonces elaborados, sin embargo, lo que vino a cambiar lo que es el criterio del seguimiento, la tramitación respecto de estos aspectos, fue la resolución que se emitió por parte del Tribunal Electoral del Estado en los recursos de apelación número 5 y 6 del 2010. ¿Qué fue lo que señaló el Tribunal Electoral del Estado en este aspecto?, pues que los procedimientos administrativos como se venían manejando anteriormente, en que la Secretaría venía atendiendo los procedimientos derivados de faltas derivadas de los informes de gastos ordinarios o gastos de campaña, y los procedimientos administrativos genéricos se tenían que hacer una bifurcación o una división. El procedimiento derivado de fiscalización que era, que es competencia por parte de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización y el procedimiento por faltas administrativas, que debiese ser seguido por parte de la Secretaría General. Bueno, esto trajo como consecuencia incluso de que se hiciera una reforma a los reglamentos de este Instituto para hacer un Reglamento de Seguimiento de Faltas Administrativas en materia de Fiscalización y un Reglamento de Seguimiento de Faltas Administrativas de manera genérica. ¿Qué fue lo que pasó concretamente en este asunto?, lo que es el dictamen que se hizo de gastos de campaña de, el Partido Acción Nacional, cuando se resolvió por parte del Instituto Electoral de Michoacán se impugnó al momento de resolver por parte del Tribunal Electoral, a principios del año 2010 dos mil diez, determinó que el informe se tenía que regresar para el efecto de que se volviesen a tomar en consideración algunos aspectos que señaló el Tribunal Electoral y también se emitiera la sanción correspondiente, en un dictamen conjunto. En virtud de ello, fue que el Instituto Electoral de Michoacán resuelve a través de un dictamen lo que son propiamente los gastos de campaña, concretamente del caso que nos, que estamos hablando, y también lleva a cabo la sanción correspondiente. Impugnan ese dictamen y esa sanción que se hizo en contra del partido político que nos ocupa y el Tribunal Electoral lleva a cabo una revocación respecto de, de esta, esta, este dictamen que se llevó a cabo utilizando una figura que se llamaba la figura del decomiso. Impugnan la resolución del Tribunal Electoral del Estado, lo conoce la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; la Sala Superior del Poder Judicial de la Federación ordena, revoca la resolución del Tribunal Electoral del Estado y ordena al Tribunal de que emita una nueva resolución para el efecto de que no tomara en consideración esa figura jurídica del decomiso. Emite su resolución el Tribunal Electoral del Estado a finales del año pasado y ésta no es impugnada. Esta situación fue informada a la Secretaría General a mediados del mes de enero. Entonces, se realiza la información correspondiente a la Comisión de Administración y la Comisión de Administración y Prerrogativas hace la, propiamente, el parte de lo que es la multa correspondiente. Eso a grosso modo es la cuestión de la trayectoria en concreto. Sí, ya se llevó a cabo la sanción y sí, ya se está llevando a cabo lo que es la multa correspondiente. Respecto de, también dos aspectos que quiero comentar, que hizo, señaló puntualmente la Consejera Iskra, el primero de los procedimientos administrativos respecto de faltas son diferentes a los procedimientos seguidos en materia de fiscalización. Es decir, la vista que se le ha dado de todos y cada uno de los procedimientos administrativos a la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización es precisamente con el ejercicio que ellos tienen en materia de, de, de fiscalización y esa autonomía que tienen en ese tema puedan llevar a cabo ellos la valoración de que si lo que está siendo denunciado por parte de los partidos políticos es o no parte de una contabilización para el gasto de campaña, no tiene nada que ver lo que es el procedimiento administrativo con lo que es la cuestión de fiscalización. Incluso ese fue el sentido por el cual el propio Tribunal Electoral llevó a cabo la división de estos dos aspectos, de faltas administrativas y en materia de fiscalización. Y por último, insisto, los criterios de sanción que se han llevado a cabo a cada uno de los partidos políticos han sido diferentes, ¿Por qué han sido diferentes, bueno en algunos casos encontramos propaganda, que es en la mayoría que se ha sancionado, hay propaganda electoral que está colocada en diferentes lugares que están prohibidos, pero también tenemos que analizar, o tenemos que advertir, respecto de esa propaganda, de qué se trata, si es, son gallardetes, si es un acto público, si son lonas, si son diferentes aspectos y obviamente cada uno de los procedimientos administrativos que se someten a consideración son diferentes y obviamente pues la sanción tiene que ser diferente. Los criterios para sancionar pues obviamente también como se comentaba, vendrían siendo diferentes, como son en los casos en los cuales se está aplicando aquí en los asuntos que se someten a consideración. Sería cuanto Presidenta.-----

Presidenta.- Gracias Secretario, han concluido las tres rondas de participación, nadie reservó ningún asunto, por tanto los voy a someter todos a la votación de los Consejeros en el mismo momento, pregunto a los Consejeros ¿Si están de acuerdo con los proyectos?, les pido lo manifiesten en votación económica. Aprobados por unanimidad. Me están informando que ha concluido el proceso de insaculación. Dejo en el uso de la voz al Vocal del Registro de Electores.-----



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SEXT-11/2012

Vocal del Registro Federal de Electores, C. Lic. Jaime Quintero Gómez.- Gracias Presidente, efectivamente a las 11:15 once horas con quince minutos concluyó el proceso de insaculación con los siguientes resultados: En el Distrito 10, resultaron insaculados 21,500 veintiún mil quinientos ciudadanos; en el Distrito 11, 19,187 diecinueve mil ciento ochenta y siete; en el Distrito 16, 22,920 veintidós mil novecientos veinte, y en el distrito 17, 18,990 dieciocho mil novecientos noventa, para un total de 82,597 ochenta y dos mil quinientos noventa y siete ciudadanos que serán invitados a participar como funcionarios de las mesas directivas de casilla. De esto, de estos 82,597 ochenta y dos mil quinientos noventa y siete, 43,454 cuarenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y cuatro corresponden a mujeres, lo que representa un 52.60 por ciento, y 39,143 treinta y nueve mil ciento cuarenta y tres son hombres, lo que representa un 47.40 por ciento. De acuerdo con el mes que resultó sorteado, hubo necesidad de agotar hasta el mes de marzo para completar el 15 por ciento de insaculados por cada una de las secciones y del mes de enero resultaron seleccionados 43,464 cuarenta y tres mil cuatrocientos sesenta y cuatro ciudadanos; del mes de febrero, 36,832 treinta y seis mil ochocientos treinta y dos, y del mes de marzo 2,292 dos mil doscientos noventa y dos ciudadanos. Se entrega ahorita, en estos momentos, a cada uno de los integrantes de este Consejo un disco que contiene tanto estadísticos como el nominativo de cada uno de los ciudadanos que resultaron insaculados. Sería cuanto. -----

Presidenta.- Gracias Vocal de, del Registro de Electores, se deja constancia en acta entonces de que en este mismo momento se estará, se está entregando a los integrantes del Consejo General el disco que contiene la información, el estadístico al que se ha referido el Vocal del Registro de Electores. Y el nominativo se está dejando en posesión, en este caso se lo vamos a entregar a la Secretaría de este Consejo General. -----

----- Habiéndose agotado los Puntos del Orden del Día, agradecemos a todos su presencia, se declara cerrada esta sesión siendo las 12:00 doce horas del día de su inicio.- Muchas gracias.-----

**LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES
LLANDERAL ZARAGOZA
PRESIDENTA**

**LIC. RAMÓN HERNÁNDEZ
REYES
SECRETARIO GENERAL**